

## **AJUSTES A LA NORMATIVA DE EVALUACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE NIVELACIÓN Y ADMISIÓN**

*2 de abril de 2014*

### **1. Objetivo**

El objetivo del presente comunicado es orientar el proceso de evaluación y promoción de los estudiantes que integran el curso de nivelación de carrera a partir del primer semestre académico del 2014, iniciado en el mes de abril-mayo de este año; en el marco de los talleres de revisión curricular realizados.

### **2. Antecedentes**

La presente circular actualiza la información sobre el procedimiento de evaluación a realizar para aprobar el curso de nivelación.

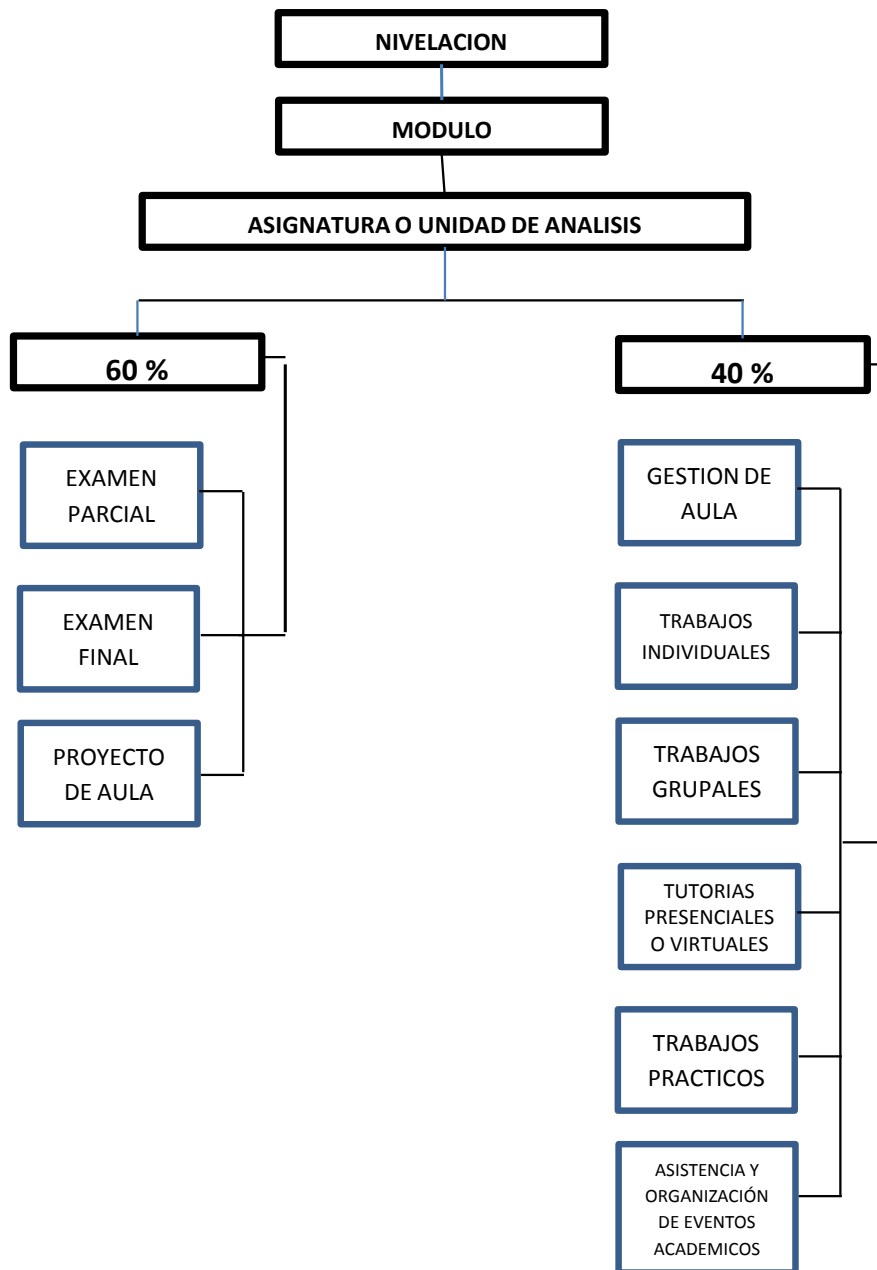
#### **2.a. Evaluación de cada asignatura**

Las notas de cada asignatura se evaluarán sobre 10 puntos, provenientes de la suma de los dos componentes que se detallan a continuación:

1. El 60% de evaluación corresponderá a los logros de aprendizaje, a través de pruebas, de proyectos de aula y de proyectos de integración de saberes.
2. El 40% corresponderá a evaluación de procesos educativos en ambientes asistidos por la docencia y del trabajo autónomo del aspirante, tales como actividades prácticas, talleres, estudios de casos, reportes de observaciones, lecturas comprensivas, participación en clase, e informes de equipos colaborativos, entre otros.

El sistema de gestión académica del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión registrará cinco notas por asignatura cada una con una ponderación del 20% de la nota final de la asignatura. Se establece una oportunidad de recuperación en cada asignatura a ser administrado según calendario y reglas fijadas por la Institución de Educación Superior. Como lo indica el siguiente cuadro cada asignatura tendrá al menos cinco notas:

- Examen parcial 20%
- Examen final 20%
- Proyecto de aula 20%
- Gestión del aprendizaje 1: 20%
- Gestión del aprendizaje 2: 20%



Las notas parciales de las asignaturas y de las propias asignaturas, constarán en centésimos, es decir dos cifras luego del punto (7.56). Los docentes deben hacer las aproximaciones (redondeo) del milésimo al centésimo más cercano. Es decir, por ejemplo, que la nota 7.486 constará como 7.49.

## 2.b. Evaluación del curso de nivelación

El curso de nivelación de carrera requiere asistir a tres asignaturas del tronco común: Universidad y Buen Vivir, Introducción a la Comunicación Académica y Proyecto Integrador de Saberes, y tres asignaturas disciplinares, (las asignaturas específicas dependen del área de conocimiento). Adicionalmente, se debe rendir un examen final que integra las competencias trabajadas en todo el curso.

La aprobación del curso se logra con una nota promedio igual o mayor a 8.0 (ocho). Esto significa que se eliminó una nota de aprobación individual para cada asignatura. Como se indicó, el cálculo por asignatura se realiza considerando dos cifras luego del punto. Mientras que la nota final se calcula con un decimal, los docentes deben redondear del centésimo al decimal más cercano. De esta forma, por ejemplo 9.27 constará como 9.3 y 7.96 constará como 8.0.

Los estudiantes que reprobren la nivelación deben cursar la nivelación de carrera en segunda matrícula.

El curso de nivelación queda conformado con las siguientes asignaturas y ponderación:

Asignatura	Carga horaria	Ponderación
Universidad y Buen Vivir	60 hs	10%
Introducción a la Comunicación Académica	60 hs	10%
Disciplinar 1	400 hs	20%
Disciplinar 2		20%
Disciplinar 3		20%
Proyecto Integrador de Saberes	20 hs	10%
Examen Final		10%

Adicionalmente, para aprobar el curso, el estudiante debe haber asistido al 75% de las clases.

### 2.c. Oportunidades de recuperación

Como se indicó, cada asignatura tiene una oportunidad de recuperación para reemplazar el máximo de una nota con una ponderación del 20%, a ser gestionado por la Institución de Educación Superior.

Los estudiantes tienen el derecho de corregir su Proyecto Integrador de Saberes. Finalmente, los estudiantes tienen la oportunidad de rendir una recuperación de su Examen Final. Estas oportunidades están planteadas para que los estudiantes puedan demostrar las competencias logradas en el curso de nivelación, y deben ser calendarizadas desde el inicio del curso.

### 2.d. Reprobación

Los aspirantes que han obtenido su cupo en la convocatoria ENES septiembre 2013, que inician su nivelación el I SEM 2014, se ajustan a esta nueva normativa.

Los estudiantes repetidores de la nivelación de carrera del II SEM 2013, deben finalizar su proceso académico con las mismas reglas que iniciaron. Para esto, se mantienen las cuatro situaciones de reprobación, frente a las cuales se han establecido las siguientes normas:

<b>Causal de reprobación</b>	<b>Norma implementada</b>
1. Reprueba una o varias asignaturas (por obtener nota inferior a 6.5 o por inasistencias). Se refiere a las asignaturas de los tres bloques excluyendo Proyecto Integrador de Saberes y Examen final que tienen tratamiento particular.	Volver a cursar la asignatura reprobada y rendir nuevamente el Examen Final.
2. Aprueba individualmente cada asignatura pero no alcanza el 8.0 de promedio general como nota mínima del curso de nivelación.	Volver a cursar las dos asignaturas con notas más bajas (independientemente del bloque al que pertenecen) y Examen Final.
3. Aprueba individualmente cada asignatura pero obtienen menos de 6.5 en el Examen Final.	Repetir el Examen Final y las dos asignaturas con más baja nota.
4. Aprueba individualmente cada asignatura pero obtiene menos de 6.5 en el Proyecto Integrador de Saberes	Repetir el Proyecto Integrador de Saberes y las dos asignaturas con más baja nota.

Debido al proceso de revisión curricular, se ha establecido la siguiente conversión, para las asignaturas que se han eliminado:

<b>Si reprobó:</b>	<b>Debe cursar:</b>
Resolución estratégica de problemas	Universidad y Buen Vivir
Área 4: Sociología	Área 4: Estudios sociales y culturales.